

Municipio de El Marqués, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22011-19-1708-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1708

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,719.9
Muestra Auditada	67,719.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de El Marqués, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 67,719.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de El Marqués, Querétaro contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 67,719.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación	Importe
Adquisiciones			
1	LPN-10-2023	Adquisición de parque vehicular equipados como patrullas para la secretaría de seguridad pública y tránsito municipal”.	37,500.0
2	LPN-11-2023	Adquisición de equipamiento tecnológico para policías municipales de la secretaría de seguridad pública y tránsito municipal.	18,485.8
3	IR-29-2023	Adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	4,374.7
4	LPN-08-2023	Adquisición de muebles de oficina, estantería, otros mobiliarios y equipo de administración para diversas dependencias del municipio de El Marqués, Querétaro.	3,401.7
			Subtotal adquisiciones
			63,762.2
Gastos diversos			
5	Sin número de contrato	Servicios de capacitación.	1,286.0
6	Sin número de contrato	Servicios de telecomunicaciones y satelitales.	558.8
7	Sin número de contrato	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	467.9
8	Sin número de contrato	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	1,645.0
			Subtotal gastos diversos
			3,957.7
			Totales
			67,719.9

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias, auxiliar de bancos, catálogo de cuentas y catálogo de fuentes de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- 2.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones por un monto de 63,762.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 con contratos número LPN-10-2023, LPN-11-2023, IR-29-2023 y LPN-08-2023 se constató que 3 se adjudicaron mediante licitación pública y uno por invitación restringida; sin embargo, en ninguno se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, del contrato número IR-29-2023 no se proporcionó el dictamen técnico y económico ni la opinión de cumplimiento y del número LPN-08-2023 el dictamen técnico y económico y la propuesta económica del proveedor ganador, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 27, 35, 36, 37, 68 y 69 y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, artículos 40, fracción V y 50.

El municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la constancia de inscripción al padrón de proveedores del contrato número LPN-11-2023; el dictamen técnico y económico y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales del número IR-29-2023 y el dictamen técnico y económico y la propuesta económica del proveedor ganador del contrato número LPN-08-2023, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-22011-19-1708-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de El Marqués, Querétaro realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, de los contratos número LPN-10-2023, IR-29-2023 y LPN-08-2023, no proporcionaron la constancia de inscripción al padrón de proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 27, 35, 36, 37, 68 y 69 y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, artículos 40, fracción V y 50.

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones por un monto de 63,762.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número LPN-10-2023, LPN-11-2023, IR-29-2023 y LPN-08-2023, se comprobó que en ningún contrato se presentó la documentación justificativa del gasto, por carecer del acta de entrega recepción, del reporte fotográfico y del resguardo de los bienes contratados, por lo que no se acreditó su existencia y resguardo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los resguardos de los bienes contratados de los contratos números LPN-10-2023, LPN-11-2023, IR-29-2023 y LPN-08-2023, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-22011-19-1708-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 63,762,163.83 pesos (sesenta y tres millones setecientos sesenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos 83/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación justificativa del gasto como son, el acta de entrega recepción, el reporte fotográfico y el resguardo de los bienes contratados, de los contratos número LPN-10-2023, LPN-11-2023, IR-29-2023 y LPN-08-2023, por lo que no se acredító su existencia y resguardo,

en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

4. Con la revisión de 4 expedientes denominados de gastos diversos de los capítulos 2000 “materiales y suministros” y 3000 “servicios generales”, por un monto de 3,957.7 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que del concepto “servicios de capacitación” no se presentaron las facturas, las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios, el acta de entrega y los documentos que acreditan el servicio prestado por 1,286.0 miles de pesos, de los conceptos “servicios de telecomunicaciones y satelitales” y “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” la evidencia fotográfica, el documento de entera satisfacción del servicio, los reportes y las bitácoras, por un monto de 2,671.7 miles de pesos, para un total observado de 3,957.7 miles de pesos.

El municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con las facturas, las pólizas de egresos y el acta de entrega del concepto “servicios de capacitación”, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-22011-19-1708-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de El Marqués, Querétaro aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,957,736.82 pesos (tres millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.), por concepto de no presentar los estados de cuenta bancarios y los documentos que acreditan el servicio prestado del concepto servicios de capacitación, de los conceptos servicios de telecomunicaciones y satelitales y reparación y mantenimiento de equipo de transporte, la evidencia fotográfica, el documento de entera satisfacción del servicio, los reportes y las bitácoras.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,719,900.65 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 67,719.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Marqués, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 63,762.2 miles de pesos y un monto por aclarar por 3,957.7 miles de pesos, para un total observado de 67,719.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Marqués, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número ASM/106/2025 de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 5 se consideran como no atendidos.



ACOS, 134p



El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027

Auditoría Superior Municipal

No de oficio: ASM/106/2025

Asunto: Se atienden observaciones preliminares

Jesús María, El Marqués, Querétaro, 22 de enero de 2025



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio DGAF/D/3796/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, en el que anexa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1708 con título **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"** Cuenta Pública 2023; se remite lo siguiente:

- Oficio SAD/0011/2025 suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda en su carácter de Secretario de Administración de El Marqués, Querétaro, al que anexa un disco compacto certificado el cual contiene la información que se menciona en la cédula de resultados como faltante correspondiente a las **observaciones 2, 3 y 4**.
- Oficio número SSPMM/030/2025 suscrito por el Mtro. Jorge Luis Barrera Rangel en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, al que anexa un disco compacto certificado el cual contiene la información que se menciona en la cédula de resultados como faltante correspondiente a las **observaciones 3 y 4**.
- Oficio número SFT/0013/2025 suscrito por la C.P. Norma Patricia Hernández Barrera en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal de El Marqués, Querétaro, al que anexa un disco compacto certificado el cual contiene la información que se menciona en la cédula de resultados como faltante correspondiente a la **observación 4 puntos 1 y 2**.
- Oficio número SFT/00027/2025 suscrito por la C.P. Norma Patricia Hernández Barrera en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal de El Marqués, Querétaro, al que anexa un disco compacto certificado el cual contiene la información que se menciona en la cédula de resultados como faltante correspondiente a la **observación 4 puntos 7 al 20**.

Sin otro particular, le reitero mi personal consideración.

Atentamente

"Contigo más fuertes"

Ing. Ma. Leonor Hernández Montes
Auditor Superior Municipal

C.c.p. Archivo
MLHM/nre



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



CENTRO MUNICIPAL
EL MARQUÉS
QUERÉTARO

● www.elmarques.gob.mx ● Carretera Estatal 210, #6301, Jesús María, El Marqués, Qro. ● 442 · 238 · 8400

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 27, 35, 36, 37, 68 y 69 y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, artículos 40, fracción V y 50.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.